MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR

INFORME DE GESTIÓN No. **04**

Bogotá (Cundinamarca), MAYO 2026

1. No. DEL CONTRATO	556-CENACPERSONAL-2026
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	30 de enero de 2026
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza: NB 100432215 Entidad que expide la póliza: SEGUROS MUNDIAL Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 06 /FEBRERO/2026 Aprobado por: TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
4. CRP	No. 52326 Fecha expedición 08 DE ENERO DE 2026 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA PERSONAL Dependencia: CEDE7 Posición catálogo de gasto: (A-02-02-02-008-003-09) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $ $52.920.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	9 DE FEBRERO DE 2026
6. CONTRATISTA	Nombre completo: TULIA ESTHER MELO FORERO Identificación: 21103247 Nacionalidad: colombiana Dirección – ciudad de residencia: carrera 70ª N.24D.22 APT1002 T4, Bogotá. Teléfono de contacto: 3232241050 E-mail de contacto: esthermefo@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo TC. RUBEN CRISTANCHO CUESTAS Cargo: Director de Planeación de Educación Resolución de nombramiento (No. 00003393 de 04 de mayo de 2026) Teléfono de contacto 3114746971 E-mail de contacto: ruben.cristanchocu@ejercito.mil.co
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE EDUCACIÓN (DIPED), PARA LA FORMULACIÓN Y GESTIÓN DE PLANES Y POLÍTICAS INSTITUCIONALES ENCAMINADOS A LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DEL PERSONAL DE LA FUERZA, CONTRIBUYENDO AL FORTALECIMIENTO Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA DENTRO DEL PROCESO DE GESTIÓN QUE LIDERA EL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS 1. Formula, genera y difunde planes, enmarcados hacia los componentes académico y de competencias del programa ministerial Los Héroes Vuelven a Casa.

CEDE7

	2. Emite documentos estratégicos para orientar las responsabilidades de los coordinadores del programa de Preparación para el Retiro, con el fin de desarrollar la iniciativa de escolarización del personal de Soldados. 3. Emite lineamientos y directrices de aseguramiento de la calidad de la educación militar y superior. 4. Participa en grupos de trabajo con el Ministerio de Defensa Nacional y el Comando General de las Fuerzas Militares, para efectuar seguimiento el Convenio interadministrativo entre el Sena y Ministerio de Defensa Nacional. 5. Realiza seguimiento a la información reportada por las Unidades del Ejército Nacional, a través de plataformas internas y externas para realizar análisis de información y facilitar la toma de decisiones en los procesos académicos. 6. Analiza los resultados obtenidos por las Instituciones de Educación Superior de la Fuerza en las pruebas y establece recomendaciones para el fortalecimiento de la calidad educativa. 7. Realiza acompañamiento y asesoramiento en las auditorias, visitas y revistas, efectuadas por parte de la Dirección de Planeación de Educación y entes superiores (internos y externos), al subsistema de educación de las FFMM, de acuerdo con lo ordenado por el comando superior. 8. Asistir, participar y acompañar al personal militar delegado a todas las mesas técnicas internas y externas para la construcción de políticas educativas que involucren al subsistema de educación de la Fuerza. 9. Realiza seguimiento a la Política Ministerial de Bienestar OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción. ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. ✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1. Formula, genera y difunde planes, enmarcados hacia los componentes académico y de competencias del programa ministerial Los Héroes Vuelven a Casa.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
1	00014724	Que emite la jefatura de estado mayor de planeación y políticas (JEMPP), a través del departamento de educación militar (CEDE7), con el fin de impartir lineamientos e instrucciones para el desarrollo de las ceremonias por término del programa de preparación para el retiro de los soldados profesionales del ejército nacional correspondiente al periodo 2025-2.	
1	00014724	Que emite la jefatura de estado mayor de planeación y políticas (JEMPP), a través del departamento de educación militar (cede7), con el fin de impartir lineamientos e instrucciones para el alistamiento, preparación y ejecución de la iniciativa de escolarización de los soldados profesionales y/o soldados en prestación de servicio militar (sl18), por medio de las secretarías de educación y colegios oficiales en todo el territorio nacional para la vigencia 2026.	

CEDE7

2. Emite documentos estratégicos para orientar las responsabilidades de los coordinadores del programa de Preparación para el Retiro, con el fin de desarrollar la iniciativa de escolarización del personal de Soldados.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
2	2026232014628953	Difusión plan ppr-2025-2	13 de mayo
2	2026232014624783	proceso escolarización PPR	13 de mayo
2	N/A	Reunión PPR seguimiento al programa	12 de mayo
2		Presentación de avance PPR AL MDN	12 de mayo
2	2026232012976053	Envió relación e alianzas estratégicas MDN	27 de abril
2	2026232012202133	Informe reporte novedades PPR	20 de abril
2	2026232013160383	Informes resultados visitas BR13-BR-9	28 de abril
2	2026232012755313	Reporte Hitos Presidenciales	24 de abril
2	N/A	Revisión y envió base de datos	Permanente
2	N/A	Revisión de Informes académicos de las 8 Divisiones	Permanente
2	N/A	Seguimiento indicador de proceso PPR	Permanente
2	2026232010789983	Reunión con los coordinadores de programa proceso capacitación	27 de abril
2	2026232010789983	Acompañamiento capacitación corporación matamoros y universidad minuto de Dios al personal de PPR	11 de mayo
2	2026232010789983	Reunión capacitación SENA al personal de competencias	7de mayo

3. Emite lineamientos y directrices de aseguramiento de la calidad de la educación militar y superior.

CEDE7

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
3	2026232014270073	Informe de planes vigencia 2025	7 de mayo de 2027
	Carpetas	Alistamiento acompañamiento visita de calidad	4-8 de mayo
	Presencial	Acompañamiento visita de CEDE5 proceso de calidad	12 de mayo
	Borrador	Corrección de la caracterización proceso de educación	21 de abril
3		Solicitud pauta universitaria indicador política de bienestar	21 de abril

4. Participa en grupos de trabajo con el Ministerio de Defensa Nacional y el Comando General de las Fuerzas Militares, para efectuar seguimiento el Convenio interadministrativo entre el Sena y Ministerio de Defensa Nacional.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
4		Coordinaciones permanentes para la oferta académica nacional y llamadas telefónicas	Permanente

5. Realiza seguimiento a la información reportada por las Unidades del Ejército Nacional, a través de plataformas internas y externas para realizar análisis de información y facilitar la toma de decisiones en los procesos académicos

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
5	Resoluciones	Verificación para efectuar seguimiento a los programas de ED. Superior ESICI	8 de abril

6. Analiza los resultados obtenidos por las Instituciones de Educación Superior de la Fuerza en las pruebas y establece recomendaciones para el fortalecimiento de la calidad educativa.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
6		Revisión permanente de cargue por parte de ICFES de los resultados pruebas saber de las IES año 2025 Reportan en el mes de julio	13/05/2026

CEDE7

7. Realiza acompañamiento y asesoramiento en las auditorias, visitas y revistas, efectuadas por parte de la Dirección de Planeación de Educación y entes superiores (internos y externos), al subsistema de educación de las FFMM, de acuerdo con lo ordenado por el comando superior.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
7	2026232014144763	Respuesta viabilidad traspaso ESICI A JEMIC	7 de mayo
7	2026232014366683	Solicitud concepto traspaso ESICI A GEMGF	7 de mayo
7	2026232014344433	Solicitud oferta académica de las Jefaturas	8 de mayo
7	2026232014290393	Solicito oferta académica	13 de mayo
7	2026232012976053	Envió relación e alianzas estratégicas MDN	27 de abril
7			

8. Asistir, participar y acompañar al personal militar delegado a todas las mesas técnicas internas y externas para la construcción de políticas educativas que involucren al subsistema de educación de la Fuerza.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
8	2026-020-CGDJ7	Asistencia a reunión plan purpura	14 de marzo
	2026232005711406	Acompañamiento y asesoría de la reunión de verificación plan PPR	15 de abril
8	2026210069680046	Reunión Inteligencia y CEDE3, traspaso ESICE a JEMIC	4 de mayo
8	2026232006531386	reunión de 8 a 16;00 hora reunión y capacitación coordinadores	27 de abril
8	2026232006929426	reunión proceso de inteligencia	7 de mayo
8	2026232014151733	Reunión política PEFUP	6 de mayo
8	2026232013389993	Reunión revisión plan purpura	29 de abril

9. Realiza seguimiento a la Política Ministerial de Bienestar

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
	202623201315463	Circular información para	14 de abril

CEDE7

			campaña educativa 2026-2	
	9	S/N	Revisión de los indicadores establecidos para la iniciativa estratégica de Derechos Prerrogativas y estímulos educativos	9 de abril
		2026232012745293	Política de educación mes de abril	
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.			

BOGOTA, mayo 2026

FIRMA
POST FIRMA: TULIA ESTHER MELO FORERO
CC. 21103247
Contrato No. 556-CENACPERSONAL-2026

CEDEY